

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
FECHA EXPEDICIÓN

08-noviembre-2019



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM001167
FOLIO TRÁMITE: 181,905
NOMBRE: LOPEZ HERNANDEZ ALONSO
UBICACIÓN: 18 DE MARZO
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: POZA RICA
CALLE CRUCE 2: 18 DE MARZO
GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFUJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MTZ: \$ 4.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 52
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2019
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2019
IMPORTE: \$416.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:59 a	A:	06:00:59 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:59 a	A:	06:00:59 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	10:00:59 a	A:	06:00:59 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	10:00:59 a	A:	06:00:59 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:59 a	A:	06:00:59 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:59 a	A:	06:00:59 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

08/11/19

ACEPTO

LOPEZ HERNANDEZ ALONSO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifujo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreración con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento y préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copac o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVE

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

U^A|a a a a a a { a a | : A ^ / A a s | . A ^) c a a e a | . A ^ A a | . [] a a | | E a ^ A | } + | { a a a | A | A a | ^ . d A | : A | A e a | A ^ a & a . . a | A & a e | E
+ a a a a | A a ^ A | . A a ^ a a | . d . A ^) ^ a | . A ^ a a a a | | e a a a | A ^ A a a | . { | a a a | A |) - a ^) a a A A ^ . ^ | c a a a a a e a | e | { | A | : A | A a . . a | A
& a e | E | a a a a | A a ^ A | . A a ^ a a | . d . A ^) ^ a | . A ^ A a | . a a ^ A | a a a a a | A A ^ . & | a a a a a | A ^ A a a | . { | a a a | A
^ a a | : a a a | A ^ A | . a | . A ^) a | a a e E